



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 02 de setiembre de 2020  
TR. N° 0314-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 02 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0314-2020-R-UNALM.- La Molina, 02 de setiembre de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión Pública: “Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”, con código único N° 2449329; Que, mediante Resolución N° 0419-2019-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2019, se declara Aprobada la Inversión Pública: “Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”, con código único N° 2449329, por un monto de S/ 689,507.08 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Siete con 08/100 Soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, mediante Resolución N° 0473-2019-R-UNALM, de fecha 01 de julio de 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Inversión Pública: “Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”, con código único N° 2449329, por un monto de S/ 689,507.08 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Siete con 08/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendario; Que, mediante Resolución N° 0022-2020-R-UNALM, de fecha 16 de enero del 2020, se aprueba el Adicional N°1 para la Inversión Pública: “Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”, con código único N° 2449329, por un monto de S/ 36,745.81 (Treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco con 81/100 Soles); un plazo de ejecución adicional de veintitrés (23) días calendario y el nuevo monto de Inversión por un monto de S/ 726,252.89 (Setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y dos con 89/100 soles); Que, mediante Informe N°19-2020-DGMA/UEI/UNALM, de fecha 07 de agosto de 2020, el Ingeniero Residente, Ing. Danny Montes Arias – CIP 212160, solicita la Ampliación de Plazo N°2 para la Inversión Pública: “Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”, con código único N° 2449329; por un plazo de cuarenta y siete (47) días calendario para la culminación de la ejecución de la inversión; Que, mediante Informe N° 011-2020-MCC/UEI/UNALM, de fecha 12 de agosto del 2020, el Ingeniero Supervisor de Obra, Ing. Medardo Cervantes Cabrera – CIP 75741, señala que procedió a la revisión del Informe N°19-2020-DGMA/UEI/UNALM, emitiendo su opinión favorable a la solicitud del Ing. Residente de Obra; Que, mediante Carta N° UEI/0453-2020, de fecha 28 de agosto del 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la Ampliación de plazo N°02 para la culminación de la ejecución de la Inversión denominada: “Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”, con código único N° 2449329; por un plazo de cuarenta y siete (47) días calendario; reiniciando su ejecución a partir del 7 de setiembre de 2020 y culminando su ejecución el 28 de setiembre de 2020;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de setiembre de 2020  
TR. N° 0314-2020-R-UNALM

-2-

## Cronología:

Inicio de obra	: 25/09/2019
Plazo de ejecución programado	: 90 días calendario
Fin de obra programado	: 23/12/2019
Ampliación de plazo N° 01	: 23 días calendario
Fin de obra Programada AP N° 01	: 15/01/2020
Ampliación de plazo N° 02	: 47 días calendario
Paralización de obra	: 10/02/2020
Reinicio de ejecución de obra	: 07/09/2020
Fin de obra Programada AP N° 01	: 28/09/2020

Que, mediante Comunicación N° 0813-2020/DIGA, de fecha 31 de agosto de 2020, el Director General de Administración solicita la Aprobación de la Ampliación de plazo N°02 para la culminación de la ejecución de la Inversión denominada: "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único N° 2449329, después de darle Conformidad; por un plazo de cuarenta y siete (47) días calendario; reiniciando su ejecución a partir del 7 de setiembre de 2020 y culminando su ejecución el 28 de setiembre de 2020; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO ÚNICO.**-. APPROBAR la Ampliación de plazo N°02 para la culminación de la ejecución de la Inversión denominada: "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único N° 2449329; por un plazo de cuarenta y siete (47) días calendario; reiniciando su ejecución a partir del 7 de setiembre de 2020 y culminando su ejecución el 28 de setiembre de 2020. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
SECRETARIA GENERAL  
LA MOLINA